

Referencia: Exp. A. 5/959.- C. Deliberante.-
" n° 1692.- D. Ejecutivo.-

La Plata, 11 de julio de 1959

Sr. Intendente Municipal

Don HIPOLITO F FRANGI

S/D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión ordinaria n° 6, celebrada el día 10 de julio del corriente año, ha sancionado con el voto nominal la siguiente:

ORDENANZA N° 2388

Art. 1º - Autorízase al D.E. a construir un refugio para peatones de tipo metálico en la calle 122 esquina 42 de la acera de los números impares.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, se imputará al Cap. II, Inciso IV, Item 1, Partida 1 - del Presupuesto Vigente.

Art. 3º - Comuníquese, archívese.

Fdo. FELIX AMERICO TASSARA - Presidente

LUIS AGUIRRE - Secretario

La Plata, 17 de julio de 1959.

Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.

Fdo. HIPOLITO F FRANGI - Intendente Municipal

ATILIO A MAZZA - Secretario de Hacienda y Gobierno

Es copia

J.L.R.